



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores y comprometidos con el desarrollo económico y social"

Coronel Oviedo, 28 de agosto del 2024.

Señores

## DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES

Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en ocasión de poner a su conocimiento que la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú procederá a realizar el llamado LMC N° 08/2024, Adquisición De Equipos De Computación ID446774 aprobado por Resolución Decanato N° 024/2024. Asimismo, solicitamos por este medio tengan a bien incluir su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas, considerando que según la Resolución MITIC N° 275, artículo 7°, no se requiere de la autorización ya que especificaciones técnicas de los equipos a ser adquiridos son las estandarizadas según plantilla detallado en el código del catálogo del bien licitado y publicado en el SICP. Teniendo en cuenta que las universidades no son dependientes del poder ejecutivo más bien son entidades autónomas Sin otro particular, me despido atentamente.

**Cristhian Duarte Bogado**  
Encargado de laboratorio informático



**Lic. Abraham Burgos P.**  
Director de U.O.C.  
F.C.E. - UNCA